

**LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Oficio No. SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/227/VIII/2022
Oficina Responsable: Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales

Asunto: Se contesta solicitud de información
Chetumal Quintana Roo, a 30 de agosto 2022

“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información con número de folio **232223700004022** recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0, mediante el cual requirió información relativa a:

“1. ¿Cuántas solicitudes de información pública, en una lengua distinta del español, inglés y acorde a la diversidad lingüística existente (Nahuatl, Maya, Tselal, Ch'ol, Tsotsil, Zapoteco, etc.), han recibido de mayo 2017 a la fecha? Lo anterior desglosado por sexo, edad, etnia, personas con discapacidad, etc).

2. ¿Existía o existe desde mayo de 2017 a la fecha en su Unidad de Transparencia personal capacitado para atender solicitudes de información diferentes del español, inglés y acuerdo a la diversidad lingüística (Nahuatl, Maya, Tselal, Ch'ol, Tsotsil, Zapoteco, etc.), es decir traductores?, si la respuesta es no, ¿de qué manera se les ha dado atención a las solicitudes y en qué plazo? y en caso de que la respuesta sea si ¿cuales son las diferentes lenguas en las que tienen personal capacitado?.

3. ¿Cuenta su Unidad de Transparencia con presupuesto para la contratación de traductores de acuerdo a la diversidad lingüística existente?

4. ¿Realiza su unidad de transparencia publicidad y difusión constante de que el acceso a la información pública es un derecho humano?

5. ¿Cuentan con estadísticas de todas las solicitudes recibidas y atendidas de mayo de 2017 a la fecha desglosado como se solicita en la primera pregunta?

6. ¿Qué mecanismos han activado para hacer valido el derecho de acceso a la información dentro de su unidad de transparencia?

Favor de proporcionar la información en datos abiertos en un google drive.”

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 45 fracciones II y V, 123, 125, 126, 129, 131, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 66 fracciones II y V, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud, con Información proporcionada por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del SATQ, en los términos siguientes:

LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Oficio No. SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/227/VIII/2022
Oficina Responsable: Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales

Asunto: Se contesta solicitud de información
Chetumal Quintana Roo, a 30 de agosto 2022

“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de información con número de folio **232223700004022** recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0, mediante el cual requirió información relativa a:

- “1. ¿Cuántas solicitudes de información pública, en una lengua distinta del español, inglés y acorde a la diversidad lingüística existente (Nahuatl, Maya, Tseltal, Ch'ol, Tsotsil, Zapoteco, etc.), han recibido de mayo 2017 a la fecha? Lo anterior desglosado por sexo, edad, etnia, personas con discapacidad, etc).
2. ¿Existía o existe desde mayo de 2017 a la fecha en su Unidad de Transparencia personal capacitado para atender solicitudes de información diferentes del español, inglés y acuerdo a la diversidad lingüística (Nahuatl, Maya, Tseltal, Ch'ol, Tsotsil, Zapoteco, etc.), es decir traductores?, si la respuesta es no, ¿de qué manera se les ha dado atención a las solicitudes y en qué plazo? y en caso de que la respuesta sea si ¿cuales son las diferentes lenguas en las que tienen personal capacitado?.
3. ¿Cuenta su Unidad de Transparencia con presupuesto para la contratación de traductores de acuerdo a la diversidad lingüística existente?
4. ¿Realiza su unidad de transparencia publicidad y difusión constante de que el acceso a la información pública es un derecho humano?
5. ¿Cuentan con estadísticas de todas las solicitudes recibidas y atendidas de mayo de 2017 a la fecha desglosado como se solicita en la primera pregunta?
6. ¿Qué mecanismos han activado para hacer valido el derecho de acceso a la información dentro de su unidad de transparencia?

Favor de proporcionar la información en datos abiertos en un google drive.”

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 45 fracciones II y V, 123, 125, 126, 129, 131, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 66 fracciones II y V, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud, con Información proporcionada por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del SATQ, en los términos siguientes:

El Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ) entró en funciones el 01 de abril de 2019 tal cual lo dispone el Decreto 306 de fecha 28 de febrero de 2019, por lo que a partir de dicha fecha se da atención a su solicitud de información.

- La pregunta número 1 se responde como 0 (cero)
- La pregunta número 2 se responde NO y a la fecha no se han atendido solicitudes en idioma distinto al español.
- La pregunta número 3 se responde NO.
- La pregunta número 4 se responde NO.
- La pregunta número 5 se responde SI.
- La pregunta número 6 se responde de la siguiente manera, de conformidad a lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Quintana Roo establece que cualquier persona por sí misma o a través de su representante, sin necesidad de acreditar interés alguno, podrá presentar solicitud de acceso a la información ante la unidad de transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el sistema nacional.

Se le invita a consultar el siguiente enlace, <http://www.satq.qroo.gob.mx/transparencia/tramites.php> de tramites y servicios prestados en la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del SATQ.

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.C.P. Expediente/minutario